Don Phelippe por la gracia de dios Rey
de castilla de leon de aragon de las dos Seci
lias de Jerusalen de portugal de na
varra de granada de toledo de valen
cia de galicia de mallorcas de sevi
lla de cerdena [illegible] administrador
perpetuo de la orden de la caballe
ria de Santiago por autoridad apos
tolica a vos el licen[cia]do [illegible] Juan de
guinel. saved que en el nro consejo
de la guerra se a tenido Relacion
que los escrivanos [illegible] cruzadores
que an sido y son de [illegible]
de esta corte en la audiencia e
de los partidos que se solian nom
brar del alcalde mayor [illegible]
de cartagena segura de la sierra
villas exentas [illegible] exemir
[illegible] audiencias eclesias
ticas del [illegible] en que an
[illegible] mienes
otros escrivanos del numero
e reales de los pueblos que en
ellos se [illegible] con [illegible]
[illegible] escrivanos [illegible]
de la [illegible] en sus
officios con la fe [illegible]
cuidado y diligencia y limpie
ça que deven y son obligados ni
en [illegible] de los derechos guardan
el arancel [illegible] ordenanças de e
stos [illegible] a causa se an se
guido y siguen muchos daños y